

# Gremialismo y acción gremial

**R**ECIENTES pronunciamientos de algunos dirigentes sindicales y de colegios profesionales que exceden manifiestamente el ámbito que les es propio, renuevan la actualidad del gremialismo.

En efecto, el gremialismo puede sintetizarse como una corriente de pensamiento que postula la autonomía de los cuerpos intermedios de la sociedad para cumplir sus fines propios y específicos.

A primera vista, quizás alguien podría estimar que se trata de un planteamiento demasiado obvio o de secundaria importancia como para convertirlo en el eje de una corriente de opinión. Sin embargo, un análisis más profundo revela que en ello se juega una de las claves de toda sociedad libre.

Las doctrinas colectivistas tienen como rasgo común el endiosamiento de un Estado totalizante o totalitario, a cuyos objetivos se subordinan íntegramente los seres humanos. La política se convierte así en una dimensión absorbente de todo el quehacer social. Como lógica consecuencia, los

cuerpos intermedios deben servir indiscriminadamente de instrumentos para que la ideología respectiva alcance el poder, logrado lo cual se transforman en simples apéndices de la burocracia estatal. El marxismo, el fascismo y el nacionalsocialismo son los ejemplos contemporáneos más elocuentes al respecto.

La sociedad libre, en cambio, se funda en la dignidad espiritual de la persona humana y en su consiguiente primacía frente al Estado. La autonomía de los cuerpos intermedios para perseguir sus fines específicos (cuya otra cara es el principio de subsidiariedad, en virtud del cual el Estado respeta dicha autonomía) fluye como consecuencia esencial de esta concepción doctrinaria.

**L**O grave reside en que muchos de quienes aceptan conceptualmente los postulados de una sociedad libre, en la práctica violan sus

---

◆ "Una agrupación gremial sólo puede pronunciarse en cuanto se trate de defender las bases de una sociedad libre o los intereses directos de sus miembros en su calidad de tales..."

---

principios capitales, instrumentalizando los cuerpos intermedios de naturaleza gremial al servicio de fines políticos ajenos a éstos.

Dicha instrumentalización es promovida, a veces, por gobiernos o partidos políticos que procuran utilizar a los referidos organismos para sus intereses ideológicos o contingentes.

Con todo, tales intentos no entrañarían mayor peligro si no fuese por la complicidad que encuentran dentro de las mismas entidades gremiales, de parte de quienes contribuyen a que, en el hecho, éstas abduquen de su autonomía.

En su versión más burda, ello ocurre cuando los dirigentes gremiales (sean sindicales, empresariales, profesionales o estudiantiles) aceptan subordinarse a directivas políticas extrañas a las organizaciones que representan.

Pero una modalidad más sutil del mismo fenómeno sucede si esos dirigentes comprometen a su entidad gremial con planteamientos que desbordan los objetivos específicos de ésta. Lo que puede ser la legítima



postura política **personal** del dirigente es entonces ilícitamente endosada a la organización gremial que conduce.

De ahí la importancia de insistir en que una agrupación gremial sólo puede pronunciarse legítimamente en cuanto se trate de defender las bases de la sociedad libre que le permite subsistir con autonomía y los intereses **directos** de sus miembros en su **calidad de tales**.

**V**ALIDAR las acciones de un gremio en "solidaridad" con otros, o en defensa de los "intereses indirectos" que, como ciudadanos, afectan a sus integrantes, privaría de toda frontera al campo de acción de los organismos gremiales, proyectando artificialmente el problema de cualquiera de ellos a una dimensión nacional y política.

La conducción del Estado es un ámbito pertinente para otros cuerpos intermedios, que son los partidos o grupos políticos. No para los gremios.